

ABDEL FAEMRY VILLAMIZAR VALENCIA
ABOGADO ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL

22 de julio de 2025

Señores:

PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Doctora YAJAIRA PADILLA GONZALEZ

ypadilla@procuraduria.gov.co

abgarcia@procuraduria.gov.co

REFERENCIA: OFRECIMIENTO FINAL

Radicación E- 2025 – 200817 Interno 089

Convocante(s): MUNICIPIO DE SARDINATA

**Convocada(s): INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS - UNIÓN TEMPORAL VÍA
TERCIARIA SARDINATA 2020 - CONSORCIO EL SAMAN - ASEGURADORA
SOLIDARIA DE COLOMBIA**

Medio de Control: CONTROVERSIA CONTRACTUALES

ABDEL FAEMRY VILLAMIZAR VALENCIA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Pamplona, identificado con la cédula de ciudadanía No 91.499.449 y portador de la tarjeta profesional No 109.773 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de **LAURA MARCELA ROQUEME QUIÑONEZ**, en su condición de representante legal suplente de la UNION TEMPORAL VIA TERCARIA SARDINATA 2020, identificada con Nit. 901.411.163 -4, la cual ostenta la calidad de contratista dentro del contrato de obra No. LP 007- 331 -2020, celebrado con el Municipio de Sardinata; cuyo objeto contractual es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE SARDINATA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL, por medio del presente escrito me permito presentar a consideración de los solicitantes y demás participantes de esta audiencia la siguiente propuesta final de acuerdo conciliatorio para ello me permito informar que de acuerdo al ofrecimiento inicial realizado por parte nuestra de \$ **118.790.333,00** y a la contra propuesta del municipio que equivale a \$ **152.095.752,22**, nos permitimos informar que con el fin de llegar a un feliz acuerdo y obtener el acta correspondiente de liquidación y paz y salvo realizamos la siguiente propuesta final a fin de ser considerada y aprobada por parte de la administración municipal a través de las facultades otorgadas al apoderado del municipio con el fin de llegar a un acuerdo en cumplimiento de la presente audiencia de conciliación extrajudicial



ABDELVILLAMIZAR@HOTMAIL.COM



3102767873



CARRERA 6 # 5-39 EDIFICIO JC PISO 3 OFICINA 301 - PAMPLONA N.DE S.



ABDEL FAEMRY VILLAMIZAR VALENCIA
ABOGADO ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL

Atendiendo lo anterior me permito presentar el siguiente acuerdo conciliatorio:

OFRECIMIENTO MONETARIO: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS
(\$150.000.000)

PLAZO PARA EL PAGO: DENTRO DE LOS CINCO MESES SIGUIENTES A LA
APROBACION DE LA PRESENTE ADUCIENCIA DE
CONCILIACION

FORMA DE DESEMBOLSO: **primera cuota** el día diez (10) del mes siguiente a la
aprobación del acuerdo conciliatorio por valor de treinta
millones de pesos (\$30.000.000,00)
segunda cuota el día diez (10) del segundo mes
siguiente a la aprobación del acuerdo conciliatorio por
valor de treinta millones de pesos (\$30.000.000,00)
tercera cuota el día diez (10) del tercer mes siguiente
a la aprobación del acuerdo conciliatorio por valor de
treinta millones de pesos (\$30.000.000,00)
cuarta cuota el día diez (10) del cuarto mes siguiente
a la aprobación del acuerdo conciliatorio por valor de
treinta millones de pesos (\$30.000.000,00)
quinta cuota el día diez (10) del quinto mes siguiente
a la aprobación del acuerdo conciliatorio por valor de
treinta millones de pesos (\$30.000.000,00)

Cordialmente,

LAURA MARCELA ROQUEME QUIÑONEZ
R.L. UNION TEMPORAL VIA TERCIARIA SARDINATA 2020

ABDEL FAEMRY VILLAMIZAR VALENCIA
C.C No 91.499.449 de Bucaramanga.
T.P No 109.773 del C. S. de la J.
Apoderado de confianza



ABDELVILLAMIZAR@HOTMAIL.COM



CARRERA 6 # 5-39 EDIFICIO JC PISO 3 OFICINA 301 - PAMPLONA N.DE S.



3102767873